



Hoy, tras el Consejo de ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea

Luis Planas presenta un conjunto “sólido” de 43 medidas que responden a las principales preocupaciones del sector agrario

- Las medidas se agrupan en siete bloques e incluyen la aplicación de las flexibilidades de la Política Agraria Común que aprobó el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE el pasado martes
- Los apoyos a la financiación propuestos podrán movilizar créditos por 700 millones de euros en el sector, 200 de ellos para jóvenes agricultores
- Las medidas contemplan el reforzamiento de la ley de la cadena y de la aplicación de controles en frontera de los productos importados

1 de abril de 2024. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presentado a las organizaciones profesionales agrarias un conjunto “sólido” y “ambicioso” de 43 propuestas de medidas que dan respuesta a las principales preocupaciones expresadas por los agricultores y ganaderos en las movilizaciones celebradas durante el último mes y que, según ha explicado, demuestran el compromiso del Gobierno con un sector que es pilar fundamental de la economía española.

El ministro ha explicado que, con estas medidas, agrupadas en siete ámbitos, se da respuesta a las inquietudes puestas sobre la mesa en las distintas reuniones que ha mantenido con las tres organizaciones agrarias representativas del sector, Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (Asaja), Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) y Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

Esta iniciativa la ha trasladado el ministerio después del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE que el pasado martes aprobó las propuestas de simplificación y de flexibilización de la Política Agraria Común (PAC), así como otras medidas presentadas por la Comisión Europea y que ahora deben ratificarse en el

Nota de prensa





Parlamento. El ministro ha reiterado que fue un Consejo “tremendamente relevante por el alcance de más medidas adoptadas y por la urgencia con la que las instituciones europeas han dado respuesta” a las movilizaciones de agricultores y ganaderos en distintos Estados miembros, de las que ha reconocido que “han motivado un cambio de posición de la Comisión Europea”.

Entre las propuestas presentadas se incluyen ya las recogidas en la propuesta de la Comisión Europea, que ha recibido el apoyo del Consejo de Ministros del a UE la pasada semanas y que ha sido remitido al Parlamento europeo por la vía de urgencia.

El conjunto de las 43 propuestas se agrupa en siete bloques: simplificación y flexibilización de la PAC; cuestiones relativas al comercio transfronterizo de productos agroalimentarios; refuerzo de la aplicación de la ley de la cadena; mejora del sistema de seguros agrarios; medidas fiscales, de financiación y laborales; apoyo a la sanidad animal y la ganadería extensiva; y reforzamiento de las políticas para facilitar el relevo generacional en coordinación con las comunidades autónomas.

Luis Planas ha recordado que estas propuestas de medidas se suman a la mayor ayuda de Estado que ha dado nunca al sector agrario en España al margen de la PAC, con un total de 1.380 millones de euros en apoyos directos en los últimos dos años. Precisamente, la semana pasada se publicó la resolución para el pago de la última línea de ayudas, 252 millones de euros para más de 131.000 productores de tierras de cultivo de secano, arroz y tomate para industria.

MEDIDAS DE SIMPLICACIÓN DE LA PAC

Entre las 15 propuestas de este bloque se incluyen medidas de flexibilización en la aplicación de las Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM) sobre gestión de labranza (BCAM 5), coberturas de suelo (BCAM 6), rotación de cultivos (BCAM 7) y barbechos (BCAM 8), que podrán tener aplicación retroactiva desde el 1 de enero de 2024, de forma que sea ya efectiva para las solicitudes de ayudas cuyo plazo está actualmente abierto.

Además, se eximen de controles a las explotaciones de menos de 10 hectáreas de superficie, lo que beneficia a unos 345.000 agricultores, el 55 % de los perceptores de ayudas de la PAC en España.





Igualmente, se flexibilizan y simplifican los criterios para la aplicación de ecorregímenes; se adoptan medidas para incentivar la aplicación del cuaderno digital de explotación, que pasa a tener carácter voluntario, y se propone a la Comisión Europea la eliminación de la obligatoriedad de presentar fotos georreferenciadas con las solicitudes de ayuda para demostrar el estado de los cultivos. También se flexibiliza la aplicación del real decreto sobre nutrición de suelos y se establece el principio de inspección única, en coordinación con las comunidades autónomas, para evitar que una misma explotación sea sometida a más de una en un año.

En materia de ganadería, se proroga la fecha para la obligatoriedad de disponer de un plan sanitario integral en las explotaciones y para la identificación electrónica de los bovinos y se flexibilizan ciertos requisitos del decreto de ordenación bovina.

CUESTIONES RELATIVAS AL COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS

El Gobierno se compromete a defender en todos los foros comunitarios que en los acuerdos comerciales con terceros países se incluyan la aplicación de cláusulas espejo para que los productos que se importen estén sometidos a las mismas condiciones de producción que la UE exige a sus Estados miembros.

El ministro Planas ha señalado a este respecto que la Unión Europea está cada vez más cerca de este objetivo, que es una larga reivindicación de Estados como España y Francia, y que sí cuenta ya con una mayoría en el Parlamento Europeo, aunque no en el Consejo. Ha señalado que la UE aplica ya el reglamento de deforestación o las tasas de carbono en frontera para los países que no tienen reducción de emisiones de CO₂, que son medidas equivalentes a lo que supone la aplicación de las normas en materia de utilización de productos fitosanitarios, que es en lo que consisten las cláusulas espejo.

Entre las medidas propuestas por el ministerio se incluye el compromiso de exigir a los alimentos importados límite cero de residuos de productos no autorizados en la UE. Además, se contempla el reforzamiento de los controles en frontera de las importaciones y el establecimiento de un grupo de trabajo permanente con las organizaciones agrarias para hacer un seguimiento de las importaciones y las exportaciones.

REFUERZO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE LA CADENA





El Gobierno mejorará y reforzará la capacidad inspectora de la actual Agencia de Información y Control Alimentaria al convertirla en agencia estatal, con lo que contará con mayor estructura para incrementar las relaciones comerciales objeto de control.

El ministro ha destacado que entre las propuestas barajadas por Comisión Europea para la reforma del reglamento sobre prácticas comerciales desleales se incluye la introducción de elementos ya aplicados en España, lo que evidencia el carácter pionero de la ley de la cadena reformada en 2021.

SEGUROS AGRARIOS

El Gobierno se compromete a tomar las medidas necesarias, en diálogo con las organizaciones agrarias, para garantizar el futuro del sistema de seguros agrarios en una situación en la que las adversidades debidas al cambio climático han disparado en los dos últimos años la siniestralidad y el nivel de indemnizaciones. El ministerio mantendrá el apoyo a la contratación de pólizas y confía que con la aportación que también hagan las comunidades autónomas se pueda llegar al máximo subvencionable permitido por la Unión Europea (el 75 % de la prima comercial).

MEDIDAS FISCALES, DE FINANCIACIÓN Y LABORALES

En este ámbito el ministro Planas ha puesto énfasis en las aportaciones del ministerio para las distintas líneas de apoyo a la financiación del sector agrario, que permitirían movilizar unos créditos por importe de 700 millones de euros.

Así, la dotación extraordinaria de 20 millones de euros, más otros siete para avales en la línea de crédito ICO-MAPA-SAECA, permitirá movilizar 200 millones en créditos para jóvenes agricultores. Además, el ministerio aportará 50 millones de euros para garantizar operaciones de crédito de entre 100.000 y 200.000 euros que, según las estimaciones, podrían generar la concesión de créditos por 500 millones de euros.

El ministro ha recordado que se mantiene el tipo reducido para los hidrocarburos de uso agrícola, además de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 35 % en los carburantes y combustibles y del 15 % en los fertilizantes. En consideración de la actual coyuntura del sector agrario, se establecerá una reducción del 15 % en el rendimiento neto para la declaración de





la renta por el sistema de módulos y se adaptará el cómputo de los ingresos para la aplicación del límite máximo de tributación por este sistema, entre otras medidas.

SANIDAD ANIMAL Y GANADERÍA EXTENSIVA

El ministerio aportará financiación para los gastos destinados a las campañas del plan de actuación contra la tuberculosis que no puedan ser cubiertos por fondos comunitarios y para los gastos veterinarios que se deriven de la lucha contra enfermedades animales emergentes, como la hemorrágica epizoótica.

En la primera quincena de abril se constituirá el foro sobre ganadería extensiva para analizar los principales problemas y desafíos que afectan a este tipo de producción, tanto sanitarios como económicos y de rentabilidad.

INICIATIVA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL RELEVO GENERACIONAL

El ministerio convocará una Conferencia Sectorial monográfica extraordinaria para abordar con las comunidades autónomas el problema de la necesidad del relevo generacional en las actividades agrarias para elaborar una propuesta conjunta de actuaciones que lo favorezcan, así como el empleo más eficiente de los recursos de la PAC.

